

RES. CACFJ N°: 039/2008

Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.

VISTO:

La Res. CSEL. N° 175/07, el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 539/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CSEL N° 175/07 establece los programas de los cursos y actividades de capacitación previstos en el art. 15 del **"Reglamento para Concursos, Promoción e Ingreso del Personal en el ámbito de las Dependencias Judiciales"** (Res. CM N° 34/05, con la modificación de la Res. CM N° 200/07) y en el art. 24 del **"Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la realización de las actividades establecidas por la Res. CSEL N° 175/07, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a II, que integran la presente.

Art. 2º: Los docentes que dicten las actividades señaladas, percibirán una retribución de pesos ciento cincuenta (\$ 150) la hora reloj efectivamente dictada y los coordinadores, la suma de pesos doscientos (\$ 200) por la función.

Art. 3º: Delegase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades que figuran en la presente resolución.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: /2008

Laura C. Musa

Jorge A. Franza

José O. Casás

Gonzalo S. Rua

RES. CACFJ N°: 039/2008

ANEXO I

SEMINARIO BÁSICO: INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CMCABA / CyF)

• Actividad	Seminario básico: "Introducción a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"
• Ubicación curricular	Curso básico de instrucción -Módulo I
• Destinatario/s	Auxiliares recién designados (art. 15, 2º párrafo, Res. CM N° 34/05 y art. 22, Res. CM N° 504/05)
• Vacantes	30 (treinta) inscriptos por aula Aula N° 1: CMCABA Aula N° 2: Fuero CyF (Tribunales y Ministerio Público)
• Duración	10 (diez) horas cada aula.
• Período	Segundo semestre de 2008.
• Fecha/s	A determinar.
• Horario	A determinar.
• Lugar	A determinar.
• Regularidad	80% de asistencia - 1 (una) inasistencia como máximo. Examen (con un recuperatorio). Quien no apruebe el recuperatorio deberá volver a cursar.
• Docente/s	Aula N° 1: Dres. Guillermo Fabio Treacy y María Alejandra Villasur García. Aula N° 2: Dres. María Lorena Tula del Moral y Gonzalo Enrique Villahoz
• Coordinación	Aula N° 1: Dr. Guillermo Fabio Treacy. Aula N° 2: Dra. María Lorena Tula del Moral
• Honorarios docentes	\$ 1500 (pesos un mil quinientos) por dictado de clases. \$ 200 (pesos doscientos) en concepto de coordinación. Total: \$ 1.700 (pesos un mil setecientos).
• Observaciones	Seminario de cursada y aprobación <i>obligatorios</i>

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

- Conceptos fundamentales de la Teoría del Estado. Personalidad del Estado. La separación de poderes. Funciones estatales.
- El Poder Judicial dentro del sistema republicano y federal de gobierno. División de poderes. Normas Constitucionales. La jurisdicción como poder-deber. Control de constitucionalidad.
- Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.
- Estructura del Poder Judicial de la Ciudad: Tribunal Superior de Justicia. Consejo de la Magistratura. Jurado de Enjuiciamiento. Ministerio Público. Los fueros creados en la Ciudad: El Fuero Contravencional y de Faltas. El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.
- Consejo de la Magistratura: Introducción. Funciones. Competencias. Composición del Consejo. Duración. Forma de la elección. Estructura del Consejo de la Magistratura. Funcionarios y Empleados. Clases y categorías. Deberes y derechos. Estabilidad. Responsabilidad: Administrativa, patrimonial, civil, penal y constitucional. Licencias. Sumarios disciplinarios. Causales. Sanciones. Nociones de sus trámites. Reglamentos internos del Poder Judicial de la Ciudad.
- Jurisdicción y Competencia. Concepto. Cuestiones de competencia: Nociones y casos en los que interviene la Justicia de la Ciudad. Efectos de la declaración de incompetencia.

RES. CACFJ N°: 039/2008

- Importancia de la informatización en el Poder Judicial. Explicaciones inherentes a su funcionamiento. Ventajas de la incorporación de la informática a la labor en la oficina judicial. Parametrización de la información: Base de datos – planilla – concepto de campos, registros, etc. Aplicaciones informáticas.

SEGUNDA PARTE (AULA CMCABA)

- El Derecho Administrativo. Conceptos básicos. Ámbito de aplicación de la LPACABA. Autoridad administrativa. Competencia. El acto administrativo. Requisitos de validez. Revocación. Nulidad. Saneamiento. Comparación con la LPAN 19.549. Procedimiento administrativo. Principios generales. Nociones sobre el circuito de trabajo. Expedientes. Escritos. Personería. Vistas y Notificaciones. Prueba. Conclusión del procedimiento. Comparación con la LPAN 19.549. Recursos administrativos. Principios generales. Recursos en particular. Comparación con la LPAN 19.549. Agotamiento de la vía administrativa. Normas procesales supletorias. Comparación con la LPAN 19.549.
- Nociones de administración financiera y contable: Presupuesto. Programación. Formulación. Asignación. Imputación. Afectación. Ejecución. Crédito fiscal. Contabilidad. Tesorería. Nociones sobre contratación administrativa: Licitación Pública. Licitación Privada. Concurso de Precios. Compra directa. Legítimo abono.

SEGUNDA PARTE (AULA CyF)

- El órgano jurisdiccional. Juzgados de Primera Instancia El Juez. Deberes y Facultades. La oficina judicial. La mesa de entradas. Libros del Juzgado. Clases. Necesarios y contingentes. Cámara de Apelaciones. Alcances de su intervención. El Juez de Cámara. Deberes y Facultades. La oficina judicial. La mesa de entradas. Libros de la Cámara. Clases. Necesarios y contingentes. Ministerio Público Fiscal: Estructura. Deberes y Facultades. Actividad judicial y extrajudicial. Libros de la oficina. Alcance de su intervención en el proceso. Su carácter de sujeto procesal. Titularidad de la acción contravencional. Diferencia de la actividad de las partes. Ministerio Público de la Defensa: Estructura. Deberes y Facultades. Personas representadas. Actividad judicial y extrajudicial. Libros de la oficina. Principio de "igualdad de armas". Ministerio Público Tutelar: Estructura. Deberes y Facultades. Personas representadas. Actividad judicial y extrajudicial. Libros de la oficina. El Secretario y el Prosecretario. Funciones y responsabilidades. Disposiciones legales y reglamentarias. La parte: concepto. La parte: concepto. Derechos. El damnificado: concepto y alcances de su intervención. Ejecuciones de Multas. La Autoridad Administrativa (GCBA) como parte. La Procuración del GCBA. Los Mandatarios Fiscales del GCBA. Derecho de defensa en juicio. Asistencia letrada a las partes. Patrocinio y representación de las partes. Justificación de la personería. Mandato general y especial. Casos. El gestor. Renuncia. Niños, niñas y Adolescentes. Traducción e intérprete. El Abogado. Ley 23.187: Trato (Art. 5 y concordancia con el Art. 52 del CCAyT); información (Art. 8) y bono de derecho fijo. La Caja de Seguridad Social para Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CASSABA). Los peritos. Deberes y facultades. Consultores técnicos.
- Procesos. Concepto. Clasificación de los procesos. Procesos que se tramitan en el Fuero CyF. Medidas cautelares. Nociones sobre su trámite. Expedientes. Radicación de causas. Foliatura del expediente y forma de enmendarla. Los desgloses. Cuerpos y modo de formarlos. Documentos: su reserva. Exhibición y reserva de expedientes: Disposiciones reglamentarias. Préstamos. Anotaciones en el expediente. Escritos. Presentación formal. Copias. Oportunidad de su presentación. Tiempo de conservación. Importancia en la reconstrucción de expedientes. La firma. Concepto. Firma de letrado. Casos en que es necesaria. Omisión. Firma a ruego. El cargo. Concepto, caracteres e importancia. Nociones sobre el circuito de trabajo y despacho judicial. Agregación de piezas al expediente. Providencias simples. Sentencias Interlocutorias y definitivas.

RES. CACFJ N°: 039/2008

Firmantes. Plazos procesales. Modo de contarlos. Días hábiles e inhábiles. Ferias judiciales. Cédulas, mandamientos, oficios y órdenes de allanamiento. Análisis de las distintas modalidades y piezas. Decomiso de efectos. Domicilio. Real y Constituido. Características y diferencias. Notificaciones correctas e incorrectas. Análisis de casos. Cheques y oficios que disponen entregas de fondos. Recaudos a tomar antes de su entrega. Denuncia de N° de CUIT. Los pases a otras oficinas. Razones. Plazos. Recaudos. Nociones de oralidad del procedimiento y audiencias art. 41 Ley Procedimiento Contravencional.

RES. CACFJ N°: 039/2008

ANEXO II

SEMINARIO DE DERECHO Y PROCEDIMIENTO SUPERIOR (CMCABA / FUERO CAyT)

• Actividad	Seminario: "Derecho y Procedimiento Superior"
• Ubicación curricular	Curso Medio -Módulo I-
• Destinatario/s	Agentes habilitados a ascender a Prosecretario Administrativo / Prosecretario Coadyuvante. AM 8-13.
• Vacantes	30 (treinta) inscriptos por aula Aula N° 1: CMCABA Aula N° 3: Fuero CAyT (Tribunales y Ministerio Público)
• Duración	10 (diez) horas cada aula.
• Período	Segundo semestre de 2008.
• Fecha/s	A determinar.
• Horario	A determinar.
• Lugar	A determinar.
• Regularidad	80% de asistencia – 1 (una) inasistencia como máximo. Examen (con un recuperatorio). Constancia en el legajo. Quien no apruebe el recuperatorio deberá volver a cursar.
• Docente/s	Aula N° 1: Dra. Nélide Mabel Daniele y docente invitado. Aula N° 3: Dres. Carlos Francisco Balbín y Aurelio Luis Ammirato.
• Coordinación	Aula N° 1: Dra. Nélide Mabel Daniele. Aula N° 3: Dr. Carlos Francisco Balbín
• Honorarios docentes	\$ 1500 (pesos un mil quinientos) por dictado de clases. \$ 200 (pesos doscientos) en concepto de coordinación. Total cada aula: \$ 1.700 (pesos un mil setecientos).
• Observaciones	Seminario de cursada y aprobación <i>obligatorios</i>

PROGRAMA

AULA N° 1: CMCABA

- Relaciones organizativas que resaltan el reparto de potestades institucionales autonomía, descentralización territorial y funcional, desconcentración. Relaciones y conflictos interadministrativos. La descentralización administrativa funcional o por servicios. Antecedentes históricos. Las teorías sobre descentralización: normativistas, de la personalidad jurídica y realistas o de transferencia del poder. Definición de las notas típicas de los diversos grados de descentralización sobre la base de: rango de la norma descentralizadora; naturaleza de las competencias asignadas; independencia de los órganos directivos; control de legitimidad (tutela); recursos financieros.
- Procedimiento, función y organización administrativas. Régimen nacional del procedimiento administrativo: ley 19.549, D. R. 1759/72 y Decreto 1883/91. Régimen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los principios fundamentales y su recepción en las normas del régimen nacional y en la Ciudad.
- Las partes en el procedimiento administrativo: capacidad, legitimación. La participación del Defensor del Pueblo y de las asociaciones. Representación y patrocinio. Conflictos interadministrativos. La vista de las actuaciones. Traslados. Notificaciones. Publicación Los plazos en el procedimiento administrativo. Suspensión e interrupción. Caducidad de Instancia.
- La prueba: medios, carga y valoración de la prueba. Conclusión del procedimiento: medios normales y anormales.
- Recursos administrativos: naturaleza, caracteres, requisitos, plazos. Efectos de la interposición y de la resolución. Recursos administrativos ordinarios: reconsideración, jerárquico y alzada. El agotamiento de la vía administrativa como requisito de acceso a la instancia judicial. Recurso extraordinario o excepcional: revisión. Denuncia de ilegitimidad. La Queja. Reclamo administrativo previo. Procedimientos especiales: enunciación, nociones.

RES. CACFJ N°: 039/2008

- Concepto de acto administrativo. El régimen típico de la función administrativa: contenido. Los hechos administrativos. Las llamadas "vías de hecho". La crisis del criterio orgánico de acto administrativo. El problema de la extensión de la noción a entidades no estatales. Los actos de los entes empresariales del Estado y de los entes binacionales. Ley Nacional de Procedimiento Administrativo y definición de acto administrativo. El Régimen en la CABA. Estructura unilateral o bilateral de la declaración. Efectos. Actos preparatorios. Alcance individual o general. Los reglamentos. Relaciones interórganicas e interadministrativas. Actos de gobierno e institucionales. Requisitos esenciales y cláusulas accidentales o accesorias. Significación de la 'voluntad' en el acto administrativo. La competencia: reglas fundamentales. La capacidad del agente y del administrado. La causa. El objeto: requisitos. La forma: concepto y clasificación. Las formas esenciales. Motivación. Finalidad. Las formas de publicidad. Validez y eficacia del acto. Elementos o cláusulas accidentales.
- El sistema de invalidez administrativa. Antecedentes. Tipos de nulidad según el Código Civil. Las nulidades administrativas en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El régimen de la invalidez administrativa en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo y en la CABA. Las nulidades manifiestas. Efectos de la declaración de invalidez vías de hecho administrativas. El llamado acto inexistente.
- Los vicios del acto administrativo: de la voluntad (error, dolo, violencia). La simulación. Vicios en el elemento subjetivo: incompetencia, incapacidad del agente y del administrado. Vicios que afectan la causa del acto. Defectos en el objeto. Vicios en la forma. En el proceso de integración de la voluntad. Defectos de la declaración. Vicios en la motivación. Vicios relativos a la publicidad. Vicios en la finalidad: desviación de poder. Invalidez de las cláusulas accesorias. Saneamiento del acto. Conversión.
- Caracteres del acto: presunción de legitimidad, noción, fundamentos, alcances y límites. Las críticas a la presunción de legitimidad. Caracteres del acto: ejecutoriedad, noción, fundamentos, límites. Suspensión del acto administrativo en sede administrativa o judicial. La cuestión de las medidas cautelares. La llamada ejecutividad. Retroactividad del acto: casos en que se admite. Condición instrumental del acto administrativo. Extinción del acto administrativo: causales. Dispuesta por la Administración: revocación y caducidad. El principio de irrevocabilidad. La cosa juzgada administrativa. El sistema de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo y el de la CABA. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Revocación por razones de oportunidad. Extensión del resarcimiento.

AULA N° 3: FUERO CAYT

- Fundamentos jurídicos de la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por daños causados por su actividad u omisión. Elaboración jurisprudencial: aplicación de normas contenidas en el Código Civil. Problemas de interpretación. Principios y normas de Derecho Público que fundan el derecho al resarcimiento.
- Presupuestos de la responsabilidad estatal por actividad lícita e ilícita. a) daño o lesión resarcible; b) imputación y factores de atribución; c) relación de causalidad.
- La reparación de los daños: alcance del resarcimiento.
- La acción de daños y perjuicios: prescripción. Habilitación de instancia. Jurisdicciones competentes para conocer de acciones contra el Estado Nacional, las provincias y el GCBA. Jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en demandas contra las provincias.
- Aspectos particulares de la responsabilidad del Estado-Legislator.

RES. CACFJ N°: 039/2008

- Aspectos particulares de la responsabilidad del Estado-Juez.
- Responsabilidad del Estado por mala praxis médica.
- Reparación de daños derivados de la ejecución de obras públicas y de actuaciones urbanísticas.
- Responsabilidad de los agentes públicos: clases. Régimen nacional y de la CABA.